



**ASUNTO:** Notificación de adjudicación  
**EXPEDIENTE:** SEAP 1/2015

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 5 de junio de 2015, adoptó Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº 1/2015, relativo a la aprobación del proyecto y contratación de las obras de edificación del nuevo centro cívico en el barrio de la Victoria y atendido que:

**1º.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2015 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

**2º.-** Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto presentaron oferta las siguientes empresas y con el siguiente contenido:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PLAZO DE GARANTÍA EN AÑOS	CUANTÍA DE LAS ACTUACIONES DURANTE PLAZO DE GARANTÍA
1	ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.	2.171.156,55 €	6	403.048,00 €
2	DRAGADOS S.A.	1.975.244,54 €	4	397.015,54 €
3	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. (ISOLUX)	2.291.014,93 €	2	140.000,00 €
4	OBRAS CONEDAVI S.L.U.	2.179.487,51 €	4	240.000,00 €
5	FERROVIAL AGROMAN S.A.	1.951.326,61 €	3	130.000,00 €
6	CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	2.030.873,88 €	4	49.601,10 €
7	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	2.010.772,53 €	6	176.000,00 €
8	PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	2.417.591,82 €	4	91.560,00 €
9	PRIA S.A.U.	2.486.000,00 €	3	6.215,00 €
10	VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. + INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L.	1.965.000,00 €	4	0,00 €
11	ARCEBANSÁ S.A.	2.100.208,99 €	6	338.748,84 €
12	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	2.201.793,00 €	6	403.100,00 €
13	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE S.L.U.	2.146.432,40 €	4	248.524,00 €
14	ARCOR S.L.U. + COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	2.096.715,36 €	6	251.944,45 €
15	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. + CONSTRUCCIONES PRIETO SIERRA S.A.	2.310.901,74 €	6	337.609,30 €

Todas ellas admitidas a la licitación.

El resultado de la puntuación final ha sido el siguiente:



Nº plica	LICITADOR	VALORACIONES OFERTA ECONÓMICA	VALORACIONES PLAZO DE GARANTÍA	VALORACIONES ACTUACIONES DURANTE PLAZO DE GARANTÍA	VALORACIONES CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	TOTAL
1	ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.	35,06754278	10	9,998434179	20,50	<b>75,56597696</b>
2	DRAGADOS S.A.	48,37531927	6,666666667	9,848786608	18,00	<b>82,89077255</b>
3	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. (ISOLUX)	26,92588504	3,333333333	3,472987796	21,50	<b>55,23220617</b>
4	OBRAS CONEDAVI S.L.U.	34,50164305	6,666666667	5,953693364	18,00	<b>65,12200308</b>
5	FERROVIAL AGROMAN S.A.	50	5	3,224917239	23,50	<b>81,72491724</b>
6	CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	44,59656766	6,666666667	1,23045725	16,50	<b>68,99369158</b>
7	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	45,96199836	10	4,3660418	15,50	<b>75,82804016</b>
8	PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	18,32785697	6,666666667	2,271334018	11,50	<b>38,76585765</b>
9	PRIA S.A.U.	13,68107309	5	0,154175851	7,50	<b>26,33524894</b>
10	VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. + INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L.	49,07120335	6,666666667	0	22,50	<b>78,23787002</b>
11	ARCEBANSA S.A.	39,88681992	10	10	12,00	<b>71,88681992</b>
12	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	32,98649104	10	9,999724146	6,50	<b>59,48621518</b>
13	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE S.L.U.	36,74698786	6,666666667	6,165148706	9,00	<b>58,57880323</b>
14	ARCOR S.L.U. + COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	40,12413282	10	6,25	9,00	<b>65,37413282</b>
15	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. + CONSTRUCCIONES PRIETO SIERRA S.A.	25,57502746	10	8,375092704	14,50	<b>58,45012017</b>

A la vista del resultado la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 21 de mayo de 2015, acuerda proponer la adjudicación del contrato referido a la empresa DRAGADOS S.A por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

**3º.-** Con fecha 22 de mayo de 2015, se presentó escrito por parte de la empresa FERROVIAL AGROMAN S.A, en el que pone de manifiesto que *“a la vista de la apertura de los sobres técnicos y económicos de dicha licitación observan que existe una incongruencia y dispersión en la valoración económica realizada por los licitadores del apartado. H.2.1.2. Actuaciones a realizar durante el periodo de garantía”* solicitando a la mesa *“realizar un análisis exhaustivo del contenido de dichas ofertas, en.1.2”* el apartado, por si alguna de ellas pudiera incurrir en una incoherencia manifiesta, al haber valorado dicho servicio por un precio muy superior al de mercado con el fin de obtener la máxima puntuación prevista en el pliego y que esto pudiera ser motivo de rechazo de dichas proposiciones”.

Sobre el contenido de dicho escrito se emite informe técnico de fecha 27 de mayo de 2015, en el que se indica en resumen que *“todas las ofertas han sido analizadas técnicamente tras la apertura del Sobre nº 3 y que ya se pudo constatar la disparidad señalada por FERROVIAL AGROMAN S.A, obedeciendo la misma a “la disparidad de lo ofertado en las distintas actuaciones comprometidas, habiéndose analizado*



*previamente a la valoración económica global la aportación de cada oferta en esos campos diferentes” añadiéndose en el citado informe, que “por comparación, la oferta de DRAGADOS S.A detalla un plan más amplio, con mejores prestaciones y con un resumen por conceptos que permitirá un seguimiento más adecuados de los aspectos propuestos”.*

El informe técnico de fecha 27 de mayo de 2015, citado anteriormente ha sido remitido a la empresa FERROVIAL AGROMAN SA el día 2 de junio de 2015.

**4º.-** Presentada la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La garantía definitiva, por importe de 98.762,23.-€ ha sido constituida mediante aval y con el nº de operación de carta de pago 320150007438.

**5º.-** Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de obras de edificación del nuevo centro cívico en el barrio de la victoria a DRAGADOS S.A., con CIF A15139314, por el importe de 1.975.244,54 euros, IVA excluido, siendo el importe total de la adjudicación 2.390.045,89 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en el apartado segundo de la parte expositiva de este acuerdo, todo ello conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de contratación, y en el proyecto básico y de ejecución, así como a las que figuran en su oferta y que son:

- Ampliación del plazo de garantía en 4 años (total plazo de garantía 6 años).
- Actuaciones a realizar durante el plazo de garantía, que figuran ampliamente desarrolladas en la oferta y obran en el expediente y se resumen en:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORACIÓN EN EUROS</b>
a.- LABORES ESPECIAES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS: a.1 mantenimiento de las instalaciones : a.1.1 personal a.1.2. equipamiento y material a.1.3 prestaciones incluidas en el mantenimiento 1.-mantenimiento integral de las instalaciones 2.-mantenimiento técnico-legal 3.-GMAO 4.-servicio de asistencia técnica	305.904,73



<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORACIÓN EN EUROS</b>
<p>5.-suministro de pequeño material</p> <p>a.1.4. otras prestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. seguro de responsabilidad civil con amplia cobertura (hasta un importe total de 30.000.000.-€</li> <li>2. sistema de gestión de seguridad y salud conforme a norma OHSAS 18001.</li> <li>3. sistema de calidad conforme con la norma UNE-EN ISO901</li> <li>4. Sistema de gestión medio ambiental de acuerdo con la norma UNE-EN ISO14001</li> </ol> <p>a.2 Labores de mantenimiento del edificio:</p> <p>limpieza de canaletas pequeñas reparaciones cambio de luminarias etc. apoyo en labores de mantenimiento de instalaciones</p> <p>a.3 Jardinería:</p> <p>72 meses de mantenimiento de zonas ajardinadas, realizando labores de siega de césped, tratamientos fitosanitarios, abonados, podas y escardas manuales y químicas de la zona de arbustos</p>	
<p>b.- VIGILANCIA ESPECIAL PARA PREVENIR ACTOS VANDÁLICOS, ROBOS, ETC... (sistema de seguridad y contrato con empresa de seguridad)</p>	10.397,28
<p>c.- SEGUROS ESPECIALES PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES CONTINGENCIAS:</p> <p>Daños materiales: bienes asegurados y cuestiones generales por un continente de valor total del edificio y un importe de contenido aproximado de 350.000.-€. Incluye incendios, riesgos extensivos como inclemencias meteorológicas o similar, daños por agua, rotura de cristales, robo y expoliación, defensa jurídica y asistencia tecnológica integral</p>	34.783,44
<p>d.- ADAPTACIÓN EVOLUTIVA O ACTUACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>d.1 Reposición de pintura antes de la finalización de plazo de garantía (pintar la totalidad del edificio transcurridos los seis años del plazo de garantía)</p> <p>d.2 Pulido y abrillantado del terrazo antes de finalizar el plazo de garantía</p> <p>d.3 Reposición de elementos de iluminación (de fluorescentes y bombillas)</p>	45.930,09
<b>TOTAL</b>	<b>397.015,54</b>

El plazo de ejecución para las obras proyectadas es de 18 meses a contar desde el acta de comprobación de replanteo conforme a lo establecido en la clausula E del cuadro de características del pliego de clausulas administrativas particulares para la contratación de las obras.



**TERCERO.-** Designar como responsable municipal del contrato, con la funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP, a Dº Pablo Gigosos Pérez.

**CUARTO.-** Comprometer con cargo a la partida 03.924.1.622 del Presupuesto Municipal un gasto de 934.591,04.-€, IVA incluido, en el ejercicio 2015, y de 1.455.454,85.-€, IVA incluido, para en el ejercicio 2016, para proceder a la ejecución de las referidas obras.

Comprometer con cargo a la partida 03.924.1.622 del Presupuesto Municipal un gasto de 11.780,56.-€ (IVA incluido) en el ejercicio 2015, y de 29.208,04.- € (IVA incluido) en el ejercicio 2016, a favor de la empresa CESECO SA (CIF A-47021704), para efectuar el control de calidad de la obra, servicio adjudicado a la citada empresa por acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2011 y prorrogado por decreto nº 11764 de fecha 24 de octubre de 2014.

Comprometer un gasto de 12.624,49.-€ (IVA incluido) en concepto de servicios de coordinación de seguridad y salud, con cargo a la partida 03.924.1.622 de los Presupuestos Municipales de los ejercicios 2015 y 2016 (3.628,40.-€ en el ejercicio 2015 y 8.996,08.-€ en el ejercicio 2016) a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES SL (CIF B-83665513) para la coordinación de seguridad de la obra (asistencia técnica de seguridad y salud en el proyecto y obra municipal citado), servicio adjudicado a la citada empresa por acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2013.

La eficacia del presente acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en el ejercicio futuros de 2016.

**QUINTO.-** Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.”

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.*

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.  
LA JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
ÁREA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Edith García Lera*

*[firma digital]*



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## **Resumen de Firmas**

Pág.1/1

Título:SEAP 01/2015 - Traslado adjudicación, nuevo C.C. en La  
Victoria